

SECRETARIA: 31 de enero de 2022, a despacho demanda Solicitud de matrimonio civil No. 2022-00012 que correspondió por reparto de hoy. Sírvase proveer.

ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Salamina, Caldas, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

Proceso: SOLICITUD MATRIMONIO CIVIL
Radicado: 2022-00012
Solicitantes: JULIAN DAVID VALENCIA VALENCIA y LUZ ENAIDA PEREZ OCAMPO
Interlocutorio: 33

Por reparto se recibió Solicitud de matrimonio civil de JULIAN DAVID VALENCIA VALENCIA y LUZ ENAIDA PEREZ OCAMPO; revisada la misma observa el despacho que presenta las siguientes falencias:

1. Debe aportarse Registro civil de nacimiento de los contrayentes, con fecha de expedición no mayor a un mes, en los aportados no puede apreciarse la fecha de expedición. Pueden ser entregados de manera física en la sede del Juzgado, o escanearse y remitirse al email institucional de manera completa y legible.
2. Debe corregirse la solicitud, porque en el acápite de identificación de los contrayentes, se dice que Julián David es hijo de Fernando Amaya y Alba Valencia; sin embargo, en el registro civil de nacimiento aportado se observa que el nombre del Padre de Julián David es Fernando Valencia.
3. No se informó la dirección de los testigos del matrimonio.

Por lo anterior, habrá de declararse inadmisibles la presente solicitud, concediéndole a los interesados el término de cinco (5) días hábiles, para que la corrijan, so pena de rechazo, de conformidad con el artículo 90 del C.G.P.

Finalmente, se hacen las siguientes advertencias:

- Si el matrimonio se va a realizar de manera virtual, deberán indicar un e-mail para enviarles el enlace para su conexión a la audiencia.
- Si desean que sea de manera presencial, sólo podrán asistir los contrayentes y los testigos a la sala de audiencias y deberán guardar todo el protocolo de bioseguridad dispuesto para evitar la propagación del covid-19.

- También podrán indicar en el escrito de corrección algunas fechas, de lunes a viernes, para la realización de la audiencia en caso de que se admita la solicitud, y así el despacho verificará la disponibilidad de agenda de manera concertada.

Por lo expuesto, EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALAMINA, CALDAS,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente solicitud de MATRIMONIO CIVIL N° 2022-00012, presentada por JULIAN DAVID VALENCIA VALENCIA y LUZ ENAIDA PEREZ OCAMPO, de acuerdo con lo considerado.

SEGUNDO: CONCEDERLE a los interesados un plazo de cinco (5) días para que subsanen las irregularidades advertidas, so pena de producirse su rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:

Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce5b4a048187f2e6ce692ec876b766ef1ddbaa24653f649b7a33149d2af5aa86
Documento generado en 31/01/2022 03:02:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>